



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciocho (18) de mayo de 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
<b>DEMANDANTE:</b>	WILLINGTON ELIAS SEQUEA CARO
<b>APODERADO:</b>	DR. ESTIVENSON RODRIGUEZ MEZA
<b>DEMANDADA:</b>	MIRIAN JOHANA RIVERA CASTRO
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2021-00063-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que el apoderado judicial del demandante, DR. ESTIVENSON RODRIGUEZ MEZA, solicitó aplazamiento de la audiencia, este Juzgado, procede a señalar el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b190495d94d11a9ed75d5b2b3a5b703d9ec7cd04146e547c5c6b9e96dce16813

Documento generado en 18/05/2023 02:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>